27/10/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Es inconstitucional la prórroga de 6 meses del segundo estado de alarma y la cogobernanza con las autonomías

A través de una nota informativa, el Pleno del Tribunal Constitucional ha declarado la **inconstitucionalidad** de la prórroga de 6 meses y la delegación de competencias en las comunidades autónomas que se fijaron en el Real Decreto que inició el segundo estado de alarma.

Como ya lo hicieran en la sentencia que proclamó inconstitucionales y nulos varios apartados del Real Decreto por el que se declaraba el primer estado de alarma, el Presidente **Juan José González Rivas** y los magistrados **Juan Antonio Xiol**, **Cándido Conde-Pumpido** y **María Luisa Balaguer**, vuelven a formular **votos particulares**. En comparación con el primer caso, ahora solo faltó el magistrado **Andrés Ollero**.

Vox recurrió

Como es sabido, el segundo estado de alarma fue aprobado por medio del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, y, a diferencia del anterior, el Gobierno lo decretó durante **seis meses** ininterrumpidos (de ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF